IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.504.—SIDI VALENCIA, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra resolución del TEAC, relativo a la Contribución Territorial Urbana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1987.-El Secretario.-11.820-E (61190).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.550.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas efectuada por el INSALUD.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1987.-El Secretario.-11.927-E (61243).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.574.-Doña FRANCISCA OTEGUI UNSAIN contra resolución del TEAC en concepto de Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de

esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1987.-El Secretario.-11.925-E (61241).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.580.-FERROVIAL. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC relativo al IGTE efectuado por el Ministerio del Interior.-11.924-E (61240).

28.584.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC relativo al IGTE efectuado por el MOPU.-11.916-E (61232).

28.591.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 2 de julio de 1986, sobre IGTE.-11.836-E (61206).

28.594.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC con motivo de la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas efectuada por el Ministerio del Interior.-11.915-E (61231).

28.597.-FERROVIAL. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de TEAC contra liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-11.797-E (61167).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coedyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.581.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 2 de julio de 1986, sobre IGTE.-11.834-E (61204).

28.587.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 18 de junio de 1986, sobre IGTE.-11.835-E (61205).

28.607.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC con motivo de las liquidaciones y retenciones del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.839-E (61209).

28.610.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUC-TORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC relativa a la liquidación y retención del IGTE efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.922-E (61238).

28.611.—CUTILLAS HERMANOS CONSTRUC-TORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC relativa a la liquidación y retención del IGTE efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.—11.840-E (61210).

28.614.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUC-TORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC relativa a la liquidación y retención del IGTE efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.942-E (61258).

de Educación y Ciencia.-11.942-E (61258).
28.624.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC relativa a la liquidación y retención del IGTE efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.941-E (61257).

28.627.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUC-TORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC relativo a la liquidación y retención del IGTE efectuada por el Ministerio de Justicia.-11.842-E (61212). 449.157.-CUTILLAS HERMANOS CONS-

449.157.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC relativo a la liquidación y retención del IGTE efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.923-E (61239).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de julio de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.617.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUC-TORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central relativo a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, efectuada por el Ministerio de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandamos o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Secretario.-11.841-E (61211).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 28.664.-ENRIQUE LORENZO Y CIA., SOCIE-DAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-4-1987. sobre Impuesto General de Tráfico de Empregas.-11.815-E (61185).
- 28.663.-SOCIEDAD ANONIMA PESQUERA INDUSTRIAL GALLEGA contra resolución del TEAC, relativo a Impuesto sobre Rentas del Capital, años 1975 a 1977,-11.437-E (60035).
- 28.665.-IGUALATORIO MEDICO COLEGIAL, SOCIEDAD ANONIMA (IMECOSA), contra la resolución del TEAC, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, ejercicio 1977.-11.404-E (60002).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1987.-El Secreta-

×

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos, contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.702.-GEOTEYCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra TEAC sobre liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-11.295-E (59893).
- 28.710.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEEDAD ANONIMA, contra TEAC sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.302-E (59900). 28.712.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES,
- 28.712.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.156-E (59754).

28.716.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.171-E (59769).

Tráfico de las Empresas.—11.171-E (59769).
28.718.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—11.170-E (59768).

Empresas.-11.170-E (59768).

28.722.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 2-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.169-E (59767).

28.728.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.284-E (59882).

28.732.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.283-E (59881).

28.734.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.282-E (59880).

- 28.736.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.300-E (59898).
- 28.739.-INMOBILIARIA PARA EL FOMENTO DE ARRENDAMIENTOS, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 7-5-1987, sobre liquidación transmisiones patrimoniales.-11.344-E (59942)

28.742.-SOCIEDAD ANONIMA GUTTERREZ Y VALIENTE contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 18-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.299-E (59897).

- 28.744-P.—Doña MARIA EMILIA DIEZ ALTA-RES contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1987, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra el acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal en el que se suspendió el pago de la pensión de orfandad que venía percibiendo.—11.189-E (59787).
- 28.745-P.-Doña ISABEL DIEZ ALTARES contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1987, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra el acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal en el que se suspendió el pago de la pensión de orfandad que venía percibiendo.-11.191-E (59789).
- 28.746.—COMPAÑIA MÊRCANTIL ANONIMA SANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 2-2-1987, dictada en el expediente sancionador número 32/1986, de la Dirección General de Seguros.—11.303-E (59901).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdición Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.700.-Don GERMAN BLANCO PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de cantidades.-12.031-E (61401).
- 316.701.-Don GERMAN BLANCO PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de cantidades.-12.030-E (61400).
- 316.614.-Don AMADOR FIZ FIZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-11.659-E (60856).
- 316.669.-Don JOSE ANDRES ALONSO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización.-11.657-E (60854).
- 316.698.-Don ILDEFONSO MENA ROMO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación antigüedad.-11.652-E (60849).
- 316.699.-Don GERMAN BLANCO PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre liquidación y pago de revisión de precios en contratación administrativa.-11.651-E (60848).
- 316.708.-Don FLORENCIO RODRIGUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-11.648-E (60845).

316.709.-Don MARIANO GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación beneficios Ley 6/1978.-11.649-E (60846).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40. de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Secreta-

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.725.-Don JUAN DIAZ ALBA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión expediente aplicación Real Decreto 6/1978.-12.032-E (61402).
- 316.733.-Don JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Administración Pública sobre compatibilidad.-12.033-E (61403).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recur-

Madrid, 14 de septiembre de 1987.-El Secreta-

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 46/1980, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Papelera del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio en Hernani, barrio de la Florida, sin número, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución; he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes iamuebles por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Fábrica de papel sita en el cuartel del Norte, de Hernani, en la carretera antigua de San Sebastián a Hernani, barrio de la Florida, integrado por 16 pabellones; ocupando una superficie de 4.941 metros 47 decimetros cuadrados y el terreno libre 3.668 metros 96 decimetros cuadrados, siendo por tanto, la superficie total de 8.610 metros 43 decimetros cuadrados y, según reciente medición, las edificaciones 4.941 metros 47 decimetros cuadrados y el terreno libre 4.262 metros 53 decimetros cuadrados, dando una superficie de 9.204 metros cuadrados. Inscrita en el folio 211 del tomo 187 del archivo, libro 187 de Hernani, finca número 10.266, inscripción primera. Valorada en 170.000.000 de pesetas.

Vivienda letra A del piso cuarto de la casa número 6 de la calle Oarso, de Hernani; superficie de 70 metros cuadrados. Cuota: 3,75 por 100. Inscrita en el folio 223 del tomo 194 del archivo, libro 194 de Hernani, finca número 12.763, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda letra A del piso quinto de la casa número 6 de la calle Oarso, de Hernani, paraje Elizacea; superficie de 70 metros cuadrados. Cuota: 3.75 por 100. Inscrita en el folio 227 del tomo 194 del archivo, libro 94 de Hernani, finca número 12.765, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 9 de diciembre, a las doce horas de su manana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompanando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 13 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente dia hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en al misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, va que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 15 de septiembre de 1987.-El Magistrado del Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-12.309-E (62444).

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber. Que en los autos número 99/1986, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de doña Sara Luengo Rodriguez y otros, contra la Empresa «Sambo, Sociedad Anónima», con domicilio en San Ilario Sacaln (Gerona), plaza Verdaguer, 7, en reclamación de indemnización, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Máquina dibladora «Tobo», tipo «D.A.H. 6» (168), valorada en 5.000.000 de pesetas.

Siete prensas, valoradas en 2.000.000 de pesetas

Dos máquinas soldadoras «A.E.M.», valoradas en 600.000 pesetas.

Una máquina cortadora «Oski», valorada en 300.000 pesetas.

Un soldador «Nopestar», valorado en 500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 2 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-tando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 13 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 16 de septiembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-12.307-E (62442).

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 95/1987, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Julio Gómez Blanco y otros, contra la Empresa «José Vicuña, Sociedad Anónima», don domicilio en Eibar, calle Txonta, 26, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles por término de veinte días, proniedad de dicha Empresa siguientes:

Lote número 1:

Prensa excéntrica «Arisa», 160 toneladas métricas. 15 CV.

Prensa excentrica «Arisa», 100 toneladas métricas, 5 CV.

Prensa excéntrica «Arisa», 80 toneladas métricas, 5,5 CV.

Prensa excéntrica «Goiti», 60 toneladas métri-Prensa excentrica «Arisa», 45 toneladas métri-

Prensa excéntrica «Arisa», 45 toneladas métri-

Prensa excéntrica «Pover», 20 toneladas métri-

cas, 2 CV. Prensa fricción «Husillo Gamei», 160 toneladas

métricas, 18 CV. Valoración lote número 1: 4.400.000 pesetas.

Lote número 2:

Torno «Zubal», 1.000 mm, e.p., 10 CV. Torno horizontal «Geminis», GE-650, 11 CV. Limadora «Sacia», L-750, 7,5 CV, motor marca rápida, 1,5 CV.

Limadora «Rile», 500 mm, e.p., 2,5 CV. Fresadora «Lagun», ML-4, 6 CV.

Motor marcha rápida, 2 CV, con «Quailty 500». Taladro «Iru-Asa», h/35 mm Ø broca, 1,5 CV. Taladro columna «Soraluce», h/32 mm Ø broca, 1,5 CV.

Taladro columna «Soraluce», h/35 mm Ø broca, 1,5 CV.

Taladro sobremesa «Lumar», h/10 mm Ø broca., 0.5 CV.

Sierra cinta «Samur», corte metales, 1,5 CV. Sierra mecánica de 18", 1,5 CV, marca «Uniz». Planeadora «Abi», 7 CV.

Planeadora «Ingar», PL-59, 7,5 CV. Bombo para pulido de piezas, 2 CV. Esmeriladora desbaste, 1,5 CV.

Esmeriladora «Letag» (afil. herramientas), 0.5 CV.

Compresor «Puskas».

Vibrador.

Accesorios de la máquina citada.

Valoración lote número 2: 3.200.000 pesetas.

Lote número 3:

Aparatos de medición. Dos bancos de trabajo. Dos armarios de herramientas. Peso para contar piezas. Báscula. Diez taquillas dobles guardarropa.

Veinte estanterias. Diecisiete contenedores. Transportes «Mega». Carro hidráulico «Mega». Dieciocho carros. Carretilla estufa gas-oil.

Herramientas general.

Valoración lote número 3: 200.000 pesetas.

Lote número 4:

Tres mesas oficina. Una mesa dibujo.

Dos mesas para máquinas de escribir.

Un fichero «Roneo». Dos armarios metálicos.

Una sumadora.

Cinco sillas.

Una máquina de escribir. Valoración lote número 4: 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 2 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 13 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 18 de septiembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-12.308-E (62443).

MADRID

Edicto

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 341/1985, ejecución 331/1985, a instancia de don Joaquín Juan Camacho, contra «Urbanizadora Quismondo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica, hoy urbana, al sitio de Tinajones, conocida por Soto Alberche, de una extensión superficial de 87 hectáreas 9 áreas, de las que 64 hectáreas 9 áreas pertenecen al término de Hormigos, y 23 hectáreas al término de Casar de Escalona. Linda: Norte, Maria González, río Alberche y reguero de Colada; sur, Cañada Real y cordel de ganados; este, José Benayes Sánchez Cabezudo y Antonio Barraus, y oeste, Alberto y César Benayas.

Su superficie actual, después de la última segregación efectuada, es de 472.519 metros cuadrados; asimismo se hace constar a los efectos oportunos que los linderos debido a las segregaciones efectuadas se hallan afectados por las citadas segregaciones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), Ayuntamiento de Hormigos, finca número 3.595, en el tomo 732 del archivo, libro 38.

Total tasación: 23.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 11 de noviembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Escalona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletin Oficial del Estado», «Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Antonio Simón Pensado Tomé.—El Secretario.—12.264-E (62399).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número I de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número de expediente 214 al 218/1986, ejecución número 61/1986, a instancias de Antonio Soler González y otros, contra Antonio Rodríguez Luna, por providencia de fecha 9 de septiembre de 1987 se ha acordado sacar en venta pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local sito en calle Casas de Campos, número 21, bajo, en Málaga, valorado en 5.950.000 pesetas.

Una máquina de café marca «Faema» de tres grupos, valorada en 195.000 pesetas.

Una registradora marca «C. Itoch-Cir-501», valorada en 80.000 pesetas.

Una vitrina de acero inoxidable grande, valorada en 50.000 pesctas. Cinco vitrinas de cristal pequeñas, valoradas en

7.500 pesetas.

Un molinillo de café marca «Gaggia», valorado

en 20.000 pesetas.

Un mueble de acero inoxidable para cafeteras,

valorado en 45.000 pesetas.

Dos máquinas de hacer churros, valoradas en 60.000 pesetas.

Una hornilla de gas marca «Sala», valorada en 20.000 pesetas.

Una sartén de acero inoxidable, valorada en 7.500 pesetas.

Un mueble frigorifico para leche, valorado en 60.000 pesetas.

Dos muebles frigoríficos para botellas con motor, valorados en 80.000 pesetas.

Un peso marca «Mobba», valorado en 25.000 pesetas.

Dos motores de agua, valorados en 20.000 pesetas.

Dos ventiladores marca «AEG», valorados en

12.000 pesetas.

Un baño de acero para amasar, valorado en

15.000 pesetas.

Cuatro extintores, valorados en 12.000 pesetas.

Cuatro extintores, valorados en 12.000 pesetas. Tres teteras grandes de acero inoxidable, valoradas en 8.000 pesetas.

Seis teteras pequeñas, valoradas en 8.000 pesetas.

Cinco lecheras grandes, valoradas en 8.000 pesetas.

Dos lecheras pequeñas, valoradas en 8.000 pesetas.

Siete cafeteras de mano de acero inoxidable, valoradas en 5.000 pesetas.

Una plancha electrica, valorada en 6.000 pesetas.

Una vitrina para churros con escurridor, valorada en 30.000 pesetas.

Un muchle congelador para agua fria, valorado en 60.000 pescias.

Un mueble esqueleto para botellas, valorado en 35.000 pesetas.

Un mueble de acero para la registradora, valorado en 30.000 pesetas.

Nueve mesas veladores de madera y aluminio, valoradas en 13.500 pesetas.

Veintinueve sillas de rejilla, madera y aluminio, valoradas en 21.750 pesetas.

Catorce sillas de formica, valoradas en 10.500 pesetas.

Cincuenta sillas de formica, valoradas en 37.500 pesetas.

Una mesa de mármol, valorada en 3.000 pese-

Suma total: 6.919.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga: en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1987, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 13 de enero de 1988, a las nueve horas cincuenta minutos de su mañana, y en tercera subasta, el día 10 de febrero de 1988, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en Secretaria el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviendo lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuese necesario segunda subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días, a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen los bienes en administración en el término de nueve días, a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta, sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que.

en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve dias, pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados se encuentran depositados para su examen en calle Virgen del Rocio, número 35 (Málaga), domicilio del depositario; con la excepción de una máquina de café de tres brazos marca «Faema», que está en Casas de Campos, número 21, domicilio del demandado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Antonio Navas Galisteo.—El Secretario.—12.310-E (62445).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de Santa Cruz de Tenerite y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de referencia número 69/1985, seguidos ante esta Magistratura del Trabajo, a instancia de Pedro Quintero Barrios, contra «Destileria Violán, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Terreno en Los Realejos, donde dicen La Palma, que mide 210 metros cuadrados, libro 107, folio 235, finca número 6.689. Edificio destinado a destilería, sito en La Carrera, término de Los Realejos, que mide su solar 357 metros cuadrados, de los cuales están edificados 210 metros cuadrados, y el resto destinado a patio posterior y ensanches de acceso, libro 103, folio 192, finca número 6.131.

Por lo tanto el valor total intrinseco, material o constructivo, asciende a la cantidad de 7.427.000 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, cuarto; en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el 12 de enero de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 5 de enero de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las

subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que, en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en Los Realejos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en et «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—12.312-E (62447).

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado Provincial de Trabajo número 1 de los de Valencia, en autos seguidos por Cruz Llopis Martínez, contra Instituto Social de la Marina y Carmen Giménez Valenciano, en reclamación de prestaciones de viudedad, con número 987/1983, por el presente se cita a Carmen Giménez Valenciano, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 25 de noviembre, a las dicz quince horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Para que conste y sirva de citación en forma a la demandada Carmen Giménez Valenciano, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Beltrán, número 7, sin especificar ciudad, pueblo o localidad de dicho domicilio, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 10 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.314-E (62449).

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Bilbao y su provincia,

Hago saber. Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 319/1986, ejecución número 410/1986, a instancias de Fernando Fernández Lemus y otros, contra «Construcciones Galarza, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Pabellón industrial bajo viviendas en Alonsótegui (Baracaldo), calle Lasao, 15, o carretera general, compuesto de planta baja o lonja, de superficie aproximada de 823,42 metros cuadrados, y planta alta primera sobre la anterior, con la misma superficie que la anterior.

La certificación de cargas de dicho inmueble se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dicho inmueble está valorado en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 4 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de noviembre, y en tercera subasta, en su caso, el día 4 de enero de 1988, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 18 de septiembre d 1987.-El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz d Tejada.-El Secretario.-12.315-E (62450).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1987, se tramita denuncia sobre extravio de las letras de cambio que se dirán, a instancia de don Francisco Valverde Sánchez; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» para que, en el plazo de un mes a contar de la publicación, el tenedor de dichas letras pueda comparecer y formular oposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículois 85 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque.

Letra de cambio O A 0214212; importe, 8.000.000; vencimiento, 9 de abril de 1987; librados, «Iberomar Levantina, Sociedad Anónima», y Francisco Valverde Sánchez, San Bartolomé, 22, Campello (Alicante); aceptante, «Iberomar Levantina, Sociedad Anónima». P. P.

Letra de cambio O A 0214213; importe, 8.000.000; vencimiento, 9 de mayo de 1987; librado, «Iberomar Levantina, Sociedad Anonima», San Bartolomé, 22, Campello (Alicante); aceptante, «Beromar Levantina, Sociedad Anónima». P. P.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.-El Secretario.-12.570-C (62363).

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 793/1986-3.ª, instado por doña Emilia Domínguez Sánchez y otros, representada por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra «Indra, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1988, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de febrero de 1988, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 28 de marzo de 1988, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabildiad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente

en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Local comercial situado en la planta baja del edificio radicado en Granollers, con frente a la calle de Angel Guimerá, esquina a la calle de Cervantes, con acceso por la primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.143, libro 201 de Granollers, folio 20, finca número 19.668, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 17 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.601-C (62462).

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 466/1985, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Mora Marco y doña María Pilar Pagatsaurtundúa Mendizábal, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describirá.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas, conforme al siguiente señalamiento: Primera subasta, el día 6 de noviembre de 1987. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el día 7 de diciembre de 1987. Tipo, el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta, el dia 13 de enero de 1988. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda sita en Benicasim, partida de La Torre o de La Punta, de la edificación existente en dicho lugar, con acceso por calle particular, sin número de policia; compuesta de planta baja y alta, distribuidas y comunicadas interiormente, con terraza exterior. Superficie útil de 101,97 metros cuadrados y son 210 metros cuadrados la parte del total solar de la edificación en la que se integra la finca descrita, destinados a zona verde de uso exclusivo de la misma. Finca registral número 13.330.

Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.960.000 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-i2.592-C (62390).

 \star

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Jucz de Primera Instancia número 3 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en auto número 553/1985 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Montilla Eslava y doña María Pilar Trenco Negre, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera, se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 10 de noviembre de 1987. Tipo: el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1987. Tipo: El 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta, el dia 14 de enero de 1988, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 35. Vivienda tipo C, situada en séptimo piso, en el centro de la fachada del edificio sito en Almazora, calle Purísima, 1 y 3; superficie construida 104,60 metros cuadrados; superficie útil, 84 metros cuadrados. Finca registral número 24.034.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 10.449.450 pesetas.

Castellón, 7 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.-El Secretario.-12.593-C (62391).

CEUTA

Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramita este Juzgado, al número 149/1987, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra doña Francisca Pérez González, doña María Teresa y don Carlos María Madrona Pérez, como herederos de don Antonio Madrona Ibáñez, y contra los posibles terceros poseedores de las fincas hipotecadas, se ha dictado la resolución del tenor siguiente, en lo esencial:

«Propuesta de providencia que formula don García Burgos de la Maza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta. Ceuta a 20 de junio de 1987.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito de demanda, escritura de poder bastanteada, documentos acompañatorios y copias simples de todo ello. Registrese y fórmese pieza de autos, en que se tiene por comparecido y parte a la Procuradora señora Toro, en la representación que ostenta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, entiéndase con dicho causidido las sucesivas actuaciones en la forma que determina la Ley. Se admite la demanda sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se formula. Requiérase a los demandados doña Francisca Pérez González, doña María Teresa y don Carlos María Madrona Pérez, estos dos últimos como herederos de don Antonio Madrona Ibáñez, y a los posibles terceros poseedores de las fincas hipotecadas, en los domicilios y de la manera que se determina en el artículo anteriormente citado, para que en el término de diez días paguen a la parte actora la suma de 6.055.237 pesetas. En cuanto a los posibles terceros poseedores de las fincas hipotecadas requiéraseles mediante edictos que se fijen y publiquen en el "Boletín Oficial de Ceuta" y "Boletín Oficial del Estado", para lo cual se librarán los correspondientes despachos, fijándose uno de ellos igualmente en el tabión de anuncios de este Juzgado.-García Burgos de la Maza.-Conforme: El Magistrado-Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.-Firmados y rubricados.»

Las fincas hipotecadas se describen de la forma siguiente:

- a) Planta baja, sin número de gobierno, perteneciente a la casa radicante en el campo exterior de Ceuta, sitio denominado Costa Norte y Arroyo del Infierno, carretera de Ceuta a Benzú o playa de Benitez; que es la finca registral número 4.773 duplicado, la que a los efectos de la comunidad, y en relación con la planta alta, se le señala con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al folio 228 del tomo 88, finca 5.253, inscripción segunda.
- b) Urbana. Edificio dedicado a almacén y local de negocio de una sola planta, con una pérgola delante de su fachada y desahogo de terreno, donde tiene su entrada desde la carretera de Benzú, que es el frente, sin que tenga número de gobierno. Está sito en el campo exterior de Ceuta, en el paraje denominado Costa Norte y Arroyo del Infierno, junto a la carretera de Ceuta a Benzú o playa de Benítez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al folio 225 vuelto del tomo 88, finca número 5.252, inscripción segunda.
- c) Urbana. Planta alta, sin número de gobierno, perteneciente a la casa radicante en el campo exterior de Ceuta, sitio denominado Costa Norte y Arroyo del Infierno, carretera de Benzú o playa de Benítez, que es la registral número 4.773 duplicado, la que a efectos de la comunidad, y en relación con la planta baja, se le señala con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al folio 5 vuelto, tomo 91, finca número 5.254, inscripción quinta.

La anterior resolución no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este mismo Juzzado.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a los posibles terceros poseedores de las fincas hipotecadas, libro la presente, que firmo en la ciudad de Ceuta a 20 de junio de 1987.-El Secretario judicial.-3.712-D (62372).

CORDOBA

Edicto

Por haberlo así acordado en los autos de declaración judicial de amortización de letras de cambio que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4, bajo el número 360/1987, en virtud de denuncia presentada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Viviendas Andaiuzas» (SAVIAN), por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación de la denuncia formulada a instancia de «Sociedad Anónima de Viviendas Andaluzas» sobre desaparición de dos letras de cambio expedidas en Córdoba el 31 de julio de 1986, con vencimiento el I de agosto de 1988 una de ellas y el I de agosto de 1987 la otra, por una cuantía de 10.587.500 pesetas y 11.550.000 pesetas, respectivamente, cada una de ellas figurando como librado «Sociedad Anónima de Viviendas Andaluzas» (SAVIAN), y como libradores, don Jesús Serafín Mayoral Márquez y doña Maria del Carmen Saboya Ibáñez, con domicilio en calle Africa, 2, tercera, de Marbella (Málaga), apareciendo como avalista el Banco de Granada, Góngora, 6, Córdoba.

Se expide el presente a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, pueda el tenedor de los títulos comparecer y formular oposición.

Córdoba, 9 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-12.580-C (62370).

DENIA

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche, en funciones del número 2 de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gregori Ferrando, contra don Vicente Ferrer Contri, doña Juana María Villalta Mahíques, don Andrés Ferrer Torres y doña Francisca Llorca Bolufer, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de noviembre de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca, que lo es el de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Vivienda señalada con puerta número cinco, en planta alta segunda, al frente subiendo la escalera. Ocupa una superficie construida de 88 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Derecha, entrando, la vivienda puerta número cuatro de esta planta; izquierda, la vivienda puerta número seis de esta planta, y fondo, vuelo de la avenida de Valencia. Cuota: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 800, libro 265, folio 77, finca 29.841, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.ª Vivienda señalada con puerta número ocho, en planta alta tercera, al frente, subiendo, la escalera. Ocupa una superficie construida de 88 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Derecha, entrando, la vivienda puerta número siete de esta planta; izquierda, la vivienda puerta número nueve de esta planta, y fondo, vuelo de la avenida de Valencia. Cuota: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 800, libro 265, folio 79, finca 29.847, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Forman parte integrante de un edificio situado en Denia, avenida de Valencia, señalado con el número 2 de policía, con fachadas también a las calles de San Antonio y de San Pascual.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin fijación a tipo, se señalan los días 10 de diciembre de los corrientes y 12 de enero de 1988, y hora ambas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Denia a 11 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez en funciones, Juan Antonio Jover Coy.-El Secretario.-12.563-C (62360).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ferrol y su partido,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 105/1987, promovidos por la Sociedad Cooperativa del Campo de Meiras, de responsabilidad limitada, representada por el Procurador don Secundino Amil Rivas, contra doña Juana Bouzamayor López, mayor de edad, soltera, Profesora, vecina de Ferrol, y doña Encarnación López Beceiro, mayor de edad, viuda, y vecina de San Mateo de Trasancos, municipio de Narón, se acordó sacar a pública subasta el inmueble hipotecado, que a continuación se describe:

En la parroquia de San Mateo de Trasancos, municipio de Narón, lugar de Carabuchal, una casa compuesta de la planta baja y alta, que radica en dos ferrados de tierra, uno a regadío y otro a labradio, con una superficie total la finca de 10 áreas 18 centiáreas, de la que la casa ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, teniendo la planta baja esa misma extensión, y la alta unos 30 metros cuadrados. La casa está rodeada por la finca en que radica, y linda: Al norte, Carmen Gato; sur, camino; este, carretera, y oeste, más de las demandadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.335, libro 275, folio 35, finca número 30.234.

Para la primera subasta se señala las diez treinta horas del día 3 de noviembre próximo; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, la misma hora del día 27 de noviembre, y para la tercera, sin sujeción a tipo, la misma hora del día 22 de diciembre.

Para tomar parte en las mismas, los licitadores tendrán que depositar una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, fijado en 2.220.000 pesetas, en este Juzgado o en la Caja de Depósitos de La Coruña.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros, y no se admitirán las que sean inferiores al tipo de subasta.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores para su examen.

Las cargas y gravámenes preferentes y anteriores al crédito del actor, que aparecieren, pues hasta ahora no constan, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y se subroga en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 16 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-El Secretario.-12.572-C (62365).

GIRONA

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 260/1985, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Sendra Blanxart, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don José Pujolras Oliveras, en reclamación de 6.000.000 de pesetas en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1987, a las once horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 8.268.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.-Las cantidades en tal concepto consignadas, serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.-El rematante habrá de consignar, en la Mesa del Juzgado y término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de

manificato en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 30 de noviembre de 1987, a las once horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de diciembre de 1987, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.077, libro 21 de Bescanó, folio 138 vuelto, finca número 802. inscripción decimotercera: Manso Llor, sito en Vilanna, con una nave de 725 metros cuadrados, una, de 190 metros cuadrados, y otra, de 214 metros cuadrados, y de superficie según registro, 4 hectáreas 58 áreas 95 centiáreas. Lindante: A oriente, con Juan Gironés; a mediodía y poniente, con Juan Lluver, y a cierzo, con Fernando Vilallonga.

Girona, 16 de junio de 1987.-El Juez, José Alejandro Criado Fernández.-El Secretario.-12.565-C (62362).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 17/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Manuel Bermúdez Ocaña y otros.

Primera subasta: Día 4 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 7 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 7 de enero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Edificio número 3, conjunto de los Valderrama en los Berengueles, Punta de la Mona, anejo de la Herradura, término de Almuñécar (Granada); con una superficie de 240 metros cuadrados. Finca número 14.385. Ha sido valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.029-A (62456).

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio

ejecutivo 322/1984, promovido por el Procurador señor Loscertales, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Peleato Peleato, de Tardienta, se sacan a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, 4; la primera, el día 13 de enero de 1988; la segunda, el día 10 de febrro de 1988, y la tercera, el día 9 de marzo de 1988, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitdores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la cualidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien a subastar es el siguiente:

La tercera parte indivisa en nuda propiedad de una finca urbana, casa con corral y edificios colindantes, sita en Tardienta, calle Veintitrés de Marzo, número 10; compuesta de planta baja y de dos pisos sobre vueltas, todo de 200 metros cuadrados de superficie, que confronta: Por la izquierda, entrando, finca de Nemesio Monclús y camino particular del mismo; por la derecha, con las de José Alvarez, Mariano Martínez y Lorenzo Benabarre, y por la espalda o fondo, con herederos de Mariano Barluenga. Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca, foio 237 del tomo 1.407, libro 56 de Tardienta, finca 506.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-12.564-C (62361).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 66/1986, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra don José Peña Hierro y otro, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiêndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia) y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el 9 de noviembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará segunda subasta el 10 de diciembre. En esta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su en la primera, se celebrará tercera subasta el 11 de enero de 1988. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote número 3 de la hacienda de tierra y viña sita en el Pago de Balbaina conocido por los nombres de la «Estrella» y «Los Naranjos», de este término, con una superficie de 9 hectáreas 18 áreas 4 centiáreas; tres quintas partes indivisas con carácter privativo de doña Teresa Delgado Núñez, y el resto ganancial. Tasado en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra sita en el Pago de Balbaina la Alta, con una cabida de 22 áreas 36 centiáreas, sobre la que se ha construido una venta, que es conocida por «Los Naranjos», de una sola planta, y que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados. Tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Jerez de la Frontera, 7 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-12.594-C (62392).

MADRID

Edictos

En virtud de Resolución del día de la fecha, dictada por la ilustrísima señora Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid. en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.274 de 1986, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Vicente Arche Palacios, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Guevara Ortiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Casa sita en Macael (Almería), calle Calvo Sotelo, marcada con el número 20, de 100 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, entrando, el callejón; izquierda, Antonio Ortega Alias, y espalda, casa de Antonio Sabiote. Se incluyen maquinaria y enseres sitos en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 919, libro 27 de Macael, folio 190, finca número 21.071, quintuplicado, inscrip-

ción 14.ª, causando la hipoteca la inscripción 16.ª, en el tomo 993, libro 34, folios 186 y 187.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de enero de 1988, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.755.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.-En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1988, y hora de las once de su mañana.

Sexta.-Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1988, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1987.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.579-C (67369)

×

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo se siguen autos ejecutivos 1.679/1983-D, a instancia de «Madrileña de Camiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ogando Cañizares, contra don Restituto Perea Ruiz, sobre rectamación de 213.333 pesetas de principal más 102.200 señaladas para intereses, gastos y costas, dictándose la siguiente:

«Providencia.-Juez señor Carreras Gistau. Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, a 31 de julio de 1987.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Ogando Cañozares, en nombre y representación de "Madrileña de Camiones, Sociedad Anónima", únase a los autos a que se refiere y como se pide, y siendo desconocido el actual domicilio del demandado don Restituto Pérez Ruiz, se procede a la ampliación del embargo de los bienes del mismo en concepto de mejora sobre las siguientes fincas:

Rústica al sitio de La Cuerda, término municipal de Pozo Alcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 577, libro 52, folio 44, finca 5.911.

Rústica al sitio de La Pedriza, en término municipal de Pozo Alcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 577, libro 52, finca 5.912.

Y, como solicita dicho Procurador, notifiquese el embargo por medio de edictos, y habiendo tenido sus últimos domicilios el demandado en Pozo Alcón y en Cervelló, hágase la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. Están las firmas de don José Enrique Carreras Gistay y de don José Luis Viada y López Puigcerver.-Rubricados.»

Dado en Madrid a 31 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-12.571-C (62364).

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191/1986, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anonima», contra don Antonio Fernández Pérez y don Jorge Blanco Ramírez, casado con doña Amparo Maldonado Andréu, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de las fincas que después se dirán, cuya subasta se celebrará con carácter doble y simultaneo en los Juzgados de Primera Instancia de Madrid número 14 y de Valencia, habiéndose señalado el día 10 de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de los referidos Juzgados.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 10 de diciembre, a las once horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se ha señalado el dia 20 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera. Que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que si se hiciesea dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas hipotecadas

El tipo para la subasta será de 2.436.739 pesetas.

En Torrente (Valencia). Finca 34. Vivienda del centro, subiendo, del piso segundo, puerta número 12, del zaguán de la calle de Jesús, número 5, tipo D. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 114 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, con referncia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, vivienda del centro, derecha, subiendo de este mismo piso y patio de luces; izquierda, vivienda de centro, izquierda, subiendo de este

mismo piso, y fondo, calle de Jesús. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.962, libro 414, folio 19, finca 40.257.

El tipo para la subasta será de 2.602.561 pese-

Finca 42. Vivienda de la izquierda, subiendo del piso segundo, del zaguán de la calle de Jesús, número 5, puerta 14, tipo E. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 121 metros 8 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patio de luces y calle de Jesús; izquierda, espacio recayente al cuarto de contadores de agua, en planta baja, y fondo, Ricardo Planells Mora. Cuota, 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al torno 1,962, libro 412, folio 43, finca 40.373.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.561-C (62358).

•

Don José Maria Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 957/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensión para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra doña Francisca Montilla y don José Arévalo Lombana, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso letra C en planta octava del portal número veintidós de la calle Galera, de Madrid, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, en el libro 130, folio 43, finca número 10.778, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo 16 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 25 de enero de 1988, a las once horas, si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1988, a las once horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-5.030-A (62457).

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 67/1985. a instancias de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra Ramón Lasurt Ardanuy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas embargadas al demandado, que luego se dirá, y en lotes separados, en la finca en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 8.250.000 pesetas el primero de los lotes, y 6.500.000 pesetas, el segundo de ellos, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la L. E. C., ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos. no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de enero de 1988, y hora de las diez treinta, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación; debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 11 de febrero, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Porción de terreno en Barcelona, con frente a la calle Almogávares, número 65, de medida superficial 10.835,79 palmos, equivalentes a 409,39 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 982; libro 36, folio 35, finca 942.

Segundo lote:

Nave almacén de planta baja, solamente con frente en Pasaje Moiñarch, número 14, de Barcelona. construida sobre un terreno de superficie 219 metros δ2 decímetros, iguales a 5.818 palmos, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona, obrante al folio 147, tomo 1.949 del Archivo, libro 114 de la Sección 4.ª, finca número 9.368.

Mataró. 9 de julio de 1987.-El Secreta-rio.-5.028-A (62455).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.119/1986-J de registro, se sigue preedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Gabriel Buades Salón, contra Antonia Porcar Perales y Francisco Bellver Rodríguez, en reclamación de 6.212.723 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acortémino de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 2 de orden. Vivienda número 9 del bloque B, sito en el término de Calviá, integrada por planta baja y piso, intercomunicadas interiormente mediante una escalera propia de esta vivienda. Tiene una superficie global construida entre ambas plantas de 148,57 metros cuadrados en cubierto y de 35,32 metros cuadrados en terrazas. Le es anejo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de un espacio de terreno situado a su frente, que mide 183 metros cuadrados, intercomunicándose a través del mismo con una denominada calle particular. Su cuota en la comunidad particular del bloque es del 25 por 100, y su participación en la cuota del bloque en la comunidad general es del 2,82 por 100.

Las anotaciones y descripciones obran en autos a disposición de los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero de esta ciudad, el próximo día 10 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero siguiente, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 11.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a la efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.027-A (62454).

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1985. A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra María Coloma Martorell Barceló, Francisca Lladó Amer, Magdalena Mora Garau, Juan Obrador Lladó y Francisco Obrador Lladó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, y en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Obrador Lladó y don Juan Obrador Lladó.

Urbana.-Sita en calle Cosme García, sin número, de Campos. Cabida, en planta baja, de 142.30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.236, libro 284, folio 12, finca 15.940, inscripción cuarta. Valorada en 4.175.000 pesetas.

Rústica tierra de secano sita en Son Llaneras, Campos. Superficie de 78 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 3.525, libro 273, folio 155, finca 21.535. Valorada en 1.375.000 pesetas.

Departamento número 15, garaje sótano, de cabida 11,39 metros cuadrados, sito en calle Gabriel Roca, de la colonia de Sant Jordi, Inscrito al 10mo 3.614, libro 48, folio 125, finca 4.785, inscripción primera. Valorado en 350.000 pesetas.

Vivienda sita en calle Gabriel Roca, sin número, número 2.C en colonia de Sant Jordi, de cabida 62,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.614, libro 48, folio 9-105, fincas 4.779, inscripción primera. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Urbana sita en calle Alcayar, sin número, de Campos, de cabida 141 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.736, libro 284, folio 16, finca 21.755. Valorada en 3.675.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Alemania, número 5, tercero, el próximo dia 25 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el reseñado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manitiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepio el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.562-C (62359).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 y 27 de noviembre de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 829-B/1986, a instancia de «Productos Alimenticios y Bebidas. Sociedad Anónima», contra don Antonio Larequi Duque y doña Ana María Concepción Agreda Gil, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la segunda subasta, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto de la casa número 8 de la calle de San Francisco, de Pamplona, superficie de 138 metros cuadrados. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pampiona, a 16 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-12.604-C (62465).

PUIGCERDA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido, en el expediente promovido por el Procurador don Juan Planella Sau, en nombre y representación de «Sociedad Anónima, Taga», domiciliada en carretera de Solsona, sin número, de Campdevanol, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Empresa, nombrándose como Interventores al acreedor «Hidroeléctrical del Alto Ter. Sociedad Anónima», y a los Intendentes mercantiles don Arturo Codina Serra y don Joaquín de Vicente Marti.

Puigcerdá, 28 de mayo de 1987.-El Secretario.-12.597-C (62395).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número I de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 155/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Sánchez, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santos Benito, sobre reclamación de cantidad (cuantia de 700.000 pesetas); en cuyos autos con fecha actual he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de noviembre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de diciembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 27 de enero de 1988, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto de los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematantes los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda.—Sito en la calle del Arco, número 2, primera planta, esquina de la calle Zamora, cuya vivienda, señalada con la letra D, se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo; ocupando una superficie útil de 65,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 184/2.ª del Ayuntamiento de Salamanca, folio 125, finca 14.989.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pe-

Se hace saber por el presente las fechas de las subastas al deudor, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 14 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-12.602-C (62461).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 y Decano de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 729/1987, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Abrasivos Dogo, Sociedad Anónima Laboral», de Usurbil, representada por el Procurador señor Garmendia.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos, por providencia de este fecha se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 4 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-4.568-D (62384).

*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 882/1981, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Bernardo Velasco del Río, contra don Jesús María Iraola Insausti y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de enero y hora de las diez,

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 8 de marzo próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Bienes inmuebles que salen a subasta

1.º Una parcela de terreno sita en la parte norte de la finca matriz, radicante en Zumaya, barrio de Oiquina, de 2.507 metros cuadrados, inscrita al tomo 796, folio 160, finca número 2.305, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

2.º Trozo de terreno monte heredad sito en el valle de Oiquina, jurisdicción de Zumaya, inscrita al folio 134 vuelto, tomo 577, finca número 1.123, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 850.000 pesetas.

3.º Parcela que se segrega de los pertenecidos de la casería llamada «Lizarraga» con sus pertenecidos radicante en Zumaya, inscrita al folio 156, del tomo 903 del archivo, finca número 3.167 I sección primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

4.º Heredad procedente de la casería «Eperola Garaico», radicante en Zumaya, inscrita al folio 168, del tomo 92 K, finca número 3.467, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 725.000 pesetas.

5.º Heredad situada en la parte inferior del pertenecido principal del caserio «Eperola Araico», en el barrio de Oiquina (llamada Gaztelu-Erreka). Inscrita al folio 71, del tomo 954, finca número 3.452, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

6.º Terreno argomal en el término de Zumaya, barrio de Oiquina, llamado «Gaztelu-Erreka». Inscrito al folio 71, del tomo 577, finca 1.104, inscripción primera.

7.º Las heredades manzanal, robledal y argomal que se hallan unidos a la parte norte del río Urola, que constituía uno de los pertenecidos independientes de la casería denominada «Lizarraga», en jurisdicción de Zumaya. Inscrita al tomo 1.032, folio 111, finca número 4.197.

Tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 725.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 4 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-4.432-D (62377).

*

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/1986 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Aceros Corrugados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lezo (Guipúzcoa), en los que por resolución del día de la fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Entidad, con una diferencia en favor del activo de

110.078.432 pesetas, adoptándose la medidas inherentes a tal resolución en cuanto a publicidad, inscripciones y demás extremos ordinarios y señalándose para que tenga lugar la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre de 1987 y hora de las diez de su mañana, citándose por medio de este edicto a aquellos acreedores que no pudieran serlo en la forma ordinaria, con la prevención de que podrá concurrir a dicho acto personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, a cuya disposición quedarán en la Secretaria de este organismo la documentación necesaria, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 14 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.567-D (62383).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 356/1985, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don Fernando Gomís González y doña Rafaela Jiménez Conde, vecinos de Ecija, en la calle Padilla, 20, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de diciembre del corriente año.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de enero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1988, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgdo el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 3, planta segunda. Piso situado en la planta segunda del edificio en la ciudad de Ecija, en su calle Padilla, número 20. Tiene una superficie construida de 195,10 metros cuadrados. Pertenece en exclusiva a este piso la azotea del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, en el tomo 698, libro 493, folio 115, finca número 5.206.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.237.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, accidental, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-12.575-C (62366).

ZAMORA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 150/1987, se tramita juicio ejecutivo seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora, contra don Jesús Vasallo Pinilla, doña Piedad Herrera Prieto, don Cándido Vasallo Pinilla y doña Esperanza Eras Alonso, mayores de dedad, vecinos de Gema, y por proveído de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, anunciando, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes:

Lote número 1: Integrado por dos motores de riego de gas-oil, uno de ellos «Pegaso 175», de 200 HP, y otro «Campeón», de 24 HP; una bomba de sondeo; red de tuberías de riego por aspersión, de las que dos ramas cubren la extensión de las fincas que luego se describirán en su mayor dimensión; 38 aspersores. Tasado tal lote en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Lote número 2: Una tierra de regadío en Gema del Vino, que forma parte del Monte Galindo; de 1 hectárea 33 áreas. Es la número 2.388 al folio 133 del tomo 1.712, libro 37 del Registro. Tasada en 1.220.100 pesetas.

Lote número 3: Tierra de regadio en Sanzoles, enclavada en la Dehesa de Valdenombre; de cabida 27 hectáreas 55 áreas 61 centiáreas, en la que existe un pozo de sondeo equipado y otro sin equipar; otro pozo de los llamados de boca abierta, con los elementos propios para la explotación para regadio. Es la número 2.417 al folio 200 del tomo 1.629, libro 35. Tasada en 25.339,900

Condiciones de la subasta

pesetas.

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el próximo 20 de noviembre. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación.

En concepto de segunda, con reducción en un 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo 21 de diciembre. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

En concepto de tercera, el próximo 20 de enero de 1988, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar en metálico, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero. No se han aportado los títulos ni suplido su falta. Los autos y certificaciones de los Registros están de manifiesto en Secretaría para su examen. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y el rematante las acepta, subrogándose en su responsabilidad sin destinarse cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Zamora, 18 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-El Secretario, Arturo Merino.-5.031-A (62458).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber. Que en autos número 186 de 1987-C, a instancia del actor «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada doña Avelina Vidal Martínez y otro, calle Constitución, 20, con domicilio en Pastriz (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte dias, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 27 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 28 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bient

Campo en término municipal de Pastriz, en la partida de Barrada, con una superficie total de 752,90 metros cuadrados, que linda: Al norte, con acequia Pontillos; sur, finca de Manuel Sánchez; este, finca de Macario Sarnago, y oeste, con calle número 1. Dentro de su perimetro existe una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alzada o de piso, con superficie edificada de 120 y 96 metros cuadrados, respectivamente.

Finca registral número 1.957, al tomo 3.949, folio 29, libro 34 de Pastriz, Registro uno.

Tasado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-12.787-C (63340).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les ljúa, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se senhala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponténdoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamieto Criminal.

Juzgados militares

Legionario Angel Ramos Castellón, hijo de Francisco y de Juana, natural de Cáceres, provincia de Cáceres, avecindado en Cáceres, de profesión fontanero, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 701.011, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,72 metros, encartado en la causa sin número, por un presunto delito de deserción, comparecerá en este Juzgado, ante don José Carrillo Colmenero, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 21 de agosto de 1987.—El Juez togado militar de Instrucción, José Carrillo Colmenero.—1.319 (57700).

El soldado Francisco Jorge Torrado, con documento nacional de identidad número 9.327.281, hijo de Pedro y de Carmen, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 15 de septiembre de 1987.-El Juez, Carlos Alaiz Villafáfila.-1.435 (62289).

×

Borgoñoz Martínez, Francisco, de veinte años de edad, soltero, hijo de Pedro y Tomasa, natural de Ador, provincia de Valencia, comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Valencia, sito en la calle Serrana Flores, número 6, para responder de los cargos que le resultan en la causa ordinaria número 46-V-1987, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, ordenar su busca y captura, y caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 15 de septiembre de 1987.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García.-1.433 (62287).

 \star

Miranda Seijo, Pedro, nacido el día 22 de octubre de 1959, con documento nacional de identidad número 35.286.823, y con último domicilio conocido en Pontevedra, calle Agustín Besada, número 11, 3.º, incurso en el expediente judicial 1/1987, de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presunta falta grave de no incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Togado Militar de Instrucción Permanente número 1 de dicha Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante Auditor de la Armada, don Fernando Pignatelli Meca, en la calle Muralla del Mar, número 13, de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Mediterráneo o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 15 de septiembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Fernando Pignatelli Meca.-1.427 (62281). Constela Vázquez, Jesús María, nacido el dia 27 de junio de 1964, con documento nacional de identidad número 24.253.976, y con últimos domícilios conocidos en Mahón (Menorca), calle San Jaime, número 7, 2.º, y en Oviedo, calle Albéniz, número 7, procesado en la causa número 29/1984, de la Zona Maritima del Mediterráneo, por presunto delito de insulto de palabra a superior, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Requisitoria, ante el Juez Togado Militar de Instrucción número 1 de dicha Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante Auditor de la Armada don Fernando Pignatelli Meca, en la calle Muralla del Mar, 13, de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Mediterráneo o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 15 de septiembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Fernando Pignatelli Meca.-1.426 (62280).

Juan Figueroa González, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, plaza Verdiales, 3, procesado en la causa número 216/1987, comparecerá ante el Comandante Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 16 de septiembre de 1987.-El Comandante, Juez Togado, Rafael Linde López.-1.425 (62279).

José Alas Castejón, hijo de Rafael y de Patrocinia, natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), de estado soltero, sin profesión, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 17.724.432, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), procesado por un presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Capitán Auditor don Alfredo Fernández Benito, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 1 de septiembre de 1987.-El Capitán Auditor, Juez Togado.-1.421 (62275).

Lego Rafael Cabreras Roales, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Sevilla, provincia ídem, avecindado en esta provincia, de estado civil soltero, estudiante, de diecinueve años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,65 metros, pelo castaño, cejas pequeña, ojos natural, nariz normal, barba escasa, encartado en la causa sin número por presunto delito de deserción, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de septiembre de 1987.-El Juez Togado de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.423 (62277).

Ramón Beada Andújar, hijo de Ramón y de Ana, natural de Inglaterra, avecindado en Holanda, de estado civil soltero, de profesión metalúrgico, de veinte años de edad, pasaporte 512/1985, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, encartado en la causa número 277-II-1987 por el presunto delito de deserción, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 11 de septiembre de 1987.-El Juez Togado de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.422 (62276).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres (Girona) hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo reliza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Ejecutoria. 16/1984, delito: allanamiento morada.

Nombre y apellidos: Juan José Méndez Causín. DNI/pasape rte: 46.223.981. Naturaleza: Barcelona. Fecha nacimiento: 5 de mayo de 1964, hijo de Francisco y de Marina. Estado: Soltero. Profesión: Estudiante. Ultimo domicilio conocido: Barcelona.

Figueres (Girona), 8 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.386 (61043).

ANULACIONES

Juzgados militares

José Rodríguez Encarnación, hijo de Florentina, natural de Ayna (Albacete), provincia de Albacete, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto Auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 27 de agosto 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 521, de fecha 28 de mayo de 1949, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 14 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.405 (61525).

José Aniceto Alonso, hijo de Inocencio y Concepción, natural de Baracaldo (Vízcaya), con documento nacional de identidad número

11.924.539 y cuyas señas son el domicilio en Madrid, nacido el 23 de junio de 1963, de 1,90 metros, soltero, sujeto a expediente judicial por haber faltado aconcentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del decreto Autoridad Judicial de esta Región de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 12 de marzo de 1986, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 14 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.404 (61524).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 266/II/1987, instruida al C. L. Manuel Illán López por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo».

Melilla, 11 de septiembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.401 (61521).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dicatada en la causa 285/II/1986, instruida al C. L. Waldo Gutiérrez Aguirre por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Melilla, 11 de septiembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.396 (61516).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 324/II/1986. instruida a Antonio Rodríguez Lanza por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».

Melilla, 10 de septiembre de 1987.-El Comandante Auditor. Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.397 (61517).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 267/11/1987, instruida al C. L. Mario González Vicente por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 11 de septiembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.398 (61518).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 258/II/1987, instruida al C. L. José Manuel Martinez Tornero por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Alicante».

Melilla, 10 de septiembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.399 (61519).